

En este número

- Introducción
- Determinaciones clave de la ASU
- Fecha efectiva y transición

FASB simplifica la contabilidad para las transferencias de activos al interior de la entidad

Por Nick Tricarichi y Karen Wiltsie, Deloitte & Touche LLP

Introducción

En octubre 24, 2016, FASB emitió la [ASU 2016-16](#),¹ que elimina la prohibición contenida en la ASC 740² contra el reconocimiento inmediato de los de los impuestos a los ingresos corrientes y diferidos de las transferencias de activos al interior de la entidad diferentes a inventario. La ASU, que hace parte de la iniciativa de simplificación, de la Junta, tiene la intención de reducir la complejidad de los US GAAP y la diversidad en la práctica relacionada con las consecuencias tributarias de ciertos tipos de transferencias de activos al interior de la entidad, particularmente las que involucran propiedad intelectual [intellectual property (IP)].



Nota del editor

FASB decidió excluir de la nueva orientación las transferencias de inventario a causa de las preocupaciones de algunos constituyentes respecto de los costos y la complejidad de aplicarla a los impuestos relacionados con las transacciones de inventario al interior de la entidad. La Junta observó que tal aplicación no iría en contra de su iniciativa de simplificación. De acuerdo con ello, a las entidades les continuará prohibido reconocer los efectos del impuesto corriente y diferido de las transferencias de inventario al interior de la entidad.

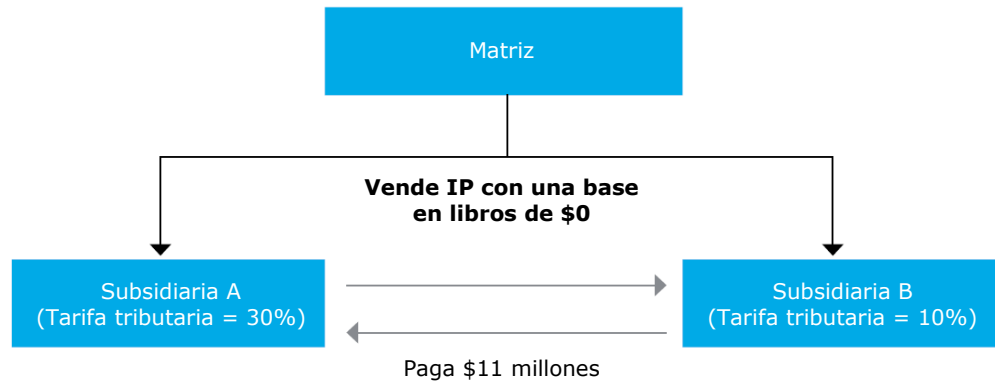
¹ FASB Accounting Standards Update No. 2016-16, *Income Taxes (Topic 740): Intra-Entity Transfers of Assets Other Than Inventory*.

² Para los títulos de las referencias de la FASB Accounting Standards Codification (ASC), vea "Titles of Topics and Subtopics in the FASB Accounting Standards Codification," de Deloitte.

Determinaciones clave de la ASU

Según la ASU, la entidad que vende (transfiere) está requerida a reconocer el gasto o beneficio por el impuesto corriente a partir de la transferencia del activo. De manera similar, la entidad que compra (recibe) está requerida a reconocer el activo por impuesto diferido [deferred tax asset (DTA)] o el pasivo por impuesto diferido [deferred tax liability (DTL)], así como también el beneficio o gasto por el impuesto diferido relacionado, a partir de la recepción del activo. El DTA o el DTL resultante es medido mediante (1) calcular la diferencia entre la base tributaria del activo en la jurisdicción del comprador y su valor en libros para la información financiera en los estados financieros consolidados y (2) multiplicar tal diferencia por la tarifa tributaria promulgada en la jurisdicción del comprador.

El ejemplo que aparece a continuación compara la contabilidad del impuesto a los ingresos para las transferencias de activos al interior de la entidad diferentes a inventario según los PCGA actuales con los según la ASU.



Según los US GAAP actuales

En la transacción anterior, la Subsidiaria A reconoce una ganancia de \$100 millones en la venta de IP a la Subsidiaria B, la cual es igual a los producidos recibidos (\$100 millones) menos el valor en libros para la información financiera de la IP (cero). Sin embargo, de acuerdo con la ASC 740-10-25-3(e), a A le está prohibido reconocer el gasto por impuesto corriente asociado con la ganancia de \$100 millones. Por consiguiente, a partir de la venta, A registraría el siguiente asiento en libros por los efectos tributarios:

Impuestos pagados por anticipado	30,000,000	
Impuestos corrientes por pagar		30,000,000

Además, B recibe una base tributaria en la IP de \$100 millones, la cual es igual a la cantidad que pagó a A. Esta base tributaria es mayor que el valor en libros de la IP en los estados financieros consolidados (cero), lo cual generalmente resultaría en un DTA. Sin embargo, de acuerdo con la ASC 740-10-25-3(e), a B le está prohibido reconocer el DTA (beneficio) asociado con su diferencia del impuesto-sobre-la-base-en-libros. Por consiguiente, B no registraría ningún asiento tributario asociado con esta transacción.

Según la ASU

Según la ASU, dado que es eliminada la excepción para reconocer los impuestos corrientes y diferidos en las transferencias de activos al interior de la entidad diferentes a inventario, A está requerida a reconocer el gasto por impuesto corriente asociado con la ganancia en la venta de la IP mediante registrar el siguiente asiento de diario:

Gasto por impuesto corriente	30,000,000	
Impuestos corrientes por pagar		30,000,000

Además, B está requerida a reconocer los efectos del impuesto diferido asociados con su compra de IP mediante registrar el siguiente asiento de diario:

DTA	10,000,000	
Beneficio por impuesto diferido		10,000,000

Consideraciones sobre información intermedia

La ASU no establece de manera explícita si los efectos tributarios de las transferencias de activos al interior de la entidad diferentes a inventario deben ser reconocidos como elementos discretos o incluidos en la tarifa tributaria efectiva anual estimada para los propósitos de la información intermedia. Las Bases para las Conclusiones de la ASU establecen, en parte:

Dada la variedad de transferencias de activos al interior de la entidad. La Junta no quiso impedir que la entidad realice su propia valoración acerca de cómo tratar la transferencia de un activo al interior de la entidad para los propósitos del estimado. La Junta también estuvo de acuerdo con los *stakeholders* que señalaron que si la Junta había decidido que todas las transferencias de activos al interior de la entidad deban ser tratadas de manera similar para los propósitos del estimado, habría creado una excepción al modelo contenido en el Topic 740. El punto de vista de la Junta es que no sería inusual que las entidades sigan la orientación para concluir que muchas transferencias de activos al interior de la entidad diferentes a inventario serían tratadas como elementos discretos para los propósitos del cálculo. Sin embargo, la Junta entiende a partir del input de los *stakeholders* que dado la naturaleza de, la frecuencia de, y la capacidad para estimar esas transferencias varían entre las entidades, hay circunstancias en las cuales la entidad podría concluir que la transacción debe ser incluida en el cálculo de la tarifa tributaria efectiva anual estimada. La Junta entiende que la entidad necesitará aplicar juicio con base en los hechos y circunstancias para concluir si las consecuencias tributarias de la transferencia de activos al interior de la entidad diferentes a inventario deben ser incluidas en el cálculo de la tarifa tributaria efectiva anual estimada o tratados como un elemento discreto en el período intermedio en el cual ocurre la transferencia.

De acuerdo con el anterior párrafo, las entidades que reporten deben considerar de manera cuidadosa *todas* las determinaciones y excepciones contenidas en la ASC 740-270 a fin de determinar si los efectos tributarios de las transferencias de activos al interior de la entidad son tratadas de la manera apropiada para la información intermedia.

Fecha efectiva y transición

Para las entidades de negocios públicas, la ASU es efectiva para los períodos anuales que comiencen después de diciembre 15, 2017, y los períodos intermedios dentro de esos períodos anuales. Para todas las otras entidades, la ASU es efectiva para los períodos anuales que comiencen después de diciembre 15, 2018, y los períodos intermedios dentro de los períodos anuales que comiencen después de diciembre 15, 2019. La adopción temprana es permitida para todas las entidades al comienzo del año fiscal para el cual los estados financieros anuales o intermedios (si es aplicable) no hayan sido emitidos. Si la entidad escoge adoptar temprano las enmiendas contenidas en la ASU, tiene que hacerlo en el primer período intermedio de sus estados financieros anuales (si la entidad emite estados financieros intermedios). Esto es, la entidad no puede adoptar las enmiendas contenidas en la ASU en un período intermedio posterior y aplicarlas como si estuvieran en efecto al comienzo del año.

Las entidades deben aplicar las enmiendas de la ASU sobre una base retrospectiva modificada, reconociendo los efectos en ganancias retenidas al comienzo del año de la adopción.

Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/subscriptions) en www.deloitte.com/us/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Gobierno, riesgo y cumplimiento
- Tecnología
- Transacciones y eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Suscríbese](http://www.deloitte.com/us/dbriefs) *Dbriefs* para recibir notificaciones sobre futuros webcast en www.deloitte.com/us/dbriefs.

Technical Library y US GAAP Plus

[Biblioteca técnica y US GAAP Plus]

Deloitte tiene disponible, sobre la base de suscripción, el acceso a su biblioteca en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Denominada Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool, la biblioteca incluye material de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios de la SEC y los manuales de la SEC y otra orientación interpretativa de la contabilidad y de la SEC.

Actualizada cada día de negocios, Technical Library tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier computador. Además, los suscriptores de Technical Library reciben *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a la librería. Para más información, incluyendo detalles sobre la suscripción y una demostración en línea, visite www.deloitte.com/us/techlibrary.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](http://www.deloitte.com/us/gaapplus), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y actualizaciones a la *FASB Accounting Standards Codification™* así como también desarrollos de otros emisores del estándar y reguladores de los Estados Unidos, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Heads Up es preparado por miembros de la National office de Deloitte tal y como lo requieran los desarrollos que se den. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesoría o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2016 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – Volume 26, Issue 27 – October 25, 2016 - FASB Simplifies Accounting for Intra-Entity Asset Transfers**– Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.